## ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, hace saber:

*Primero.* La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de julio de 2018, procedía a la aprobación de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 2018, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 221 de 22 de septiembre de 2018, con inclusión de cuatro vacantes de Policía Local.

Segundo. Resultando que en la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se han regulado especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de las personas integrantes de los cuerpos de Policía Local al servicio de las entidades que integran la Administración local, al objeto de establecer un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la Administración como para el funcionario, a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria por la que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de ese colectivo.

A tales efectos, se indica que en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 302, de fecha 15 de diciembre, aparece publicado el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

En relación con ello, y en tanto el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales no implique merma respecto al ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público; la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, ha venido a establecer una tasa adicional de reposición de la policía local.

En consecuencia, tramitado el correspondiente expediente, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

*Primero*. Acordar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2018, en el sentido de incluir cinco vacantes de la categoría de Policía Local, que junto con las cuatro incluidas en la Oferta de Empleo Público, harían un total de nueve vacantes ofertadas de la categoría de Policía Local.

Segundo. Ordenar la publicación de la ampliación de Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para 2018 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija a 7 de febrero de 2019.—La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de abril de 17, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 112, de 18 de mayo de 2017 y por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2017/3272 de fecha 10 de noviembre de 2017, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 43, de 21 de febrero de 2018, Rosa Isabel Pardal Castilla.

15W-976

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad. Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, adoptó acuerdo para dar por iniciado el expediente expropiatorio de parte de la finca registral 1109, afectada por la actuación urbanística denominada ASV-1 «Camino de Peralta» en el PGOU de Mairena del Aljarafe, aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados y declarar expresamente la necesidad de ocupación de los mismos según el siguiente detalle:

Titular y derecho:

Noelia Gras Trigo.

Finca: 1109.

Folio: 180.

Tomo: 227.

Libro: 25.

Superficie afectada: 51 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21; así como en la página web del Ayuntamiento http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa y el art. 83 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier interesado pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

En Mairena del Aljarafe a 3 de abril de 2019.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

34W-3046

## MARCHENA

Aprobada la admisión a trámite, por resolución de Alcaldía 1109/2019 de fecha 290 de abril de 2019, de proyecto de actuación, necesario y previo a la licencia urbanística, para legalización de balsa de almacenamiento de agua invernal, en finca rústica sita en la parcela 7 del polígono 42 del término municipal de Marchena, promovido por doña Estrella Galicia Campos, de conformidad con el artículo 43 1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, sirva el presente anuncio de llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

En Marchena a 29 de abril de 2019.—La Secretaria, María Carmen Simón Nicolás.